

RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA. MENDOZA PIONERA. PRIMERA PROVINCIA CON LEY DE RSE EN EL PAÍS.

Presentación de la reglamentación de la ley de Responsabilidad Social Empresaria.

26.02.2014

Dirección de Prensa y Comunicación Institucional.

Hoy se realizó en la Legislatura de Mendoza y contó con la participación de funcionarios, autoridades de universidades, organizaciones sociales, ambientales, sindicales, empresariales, consejos profesionales y autoridades comunales como Alfredo Cornejo, intendente de Godoy Cruz y Olga Bianchinelli, Presidenta del Consejo Deliberante de Maipú.

Mendoza, es la primera provincia del país con ley de Responsabilidad Social Empresaria. Presidido por el vicegovernador Carlos Ciarca y acompañado del Secretario Legislativo del Senado, Sebastián Brizuela y de la Lic. María Paz Gómez Centurión, especialista en Responsabilidad Social Empresaria y titular de Mirada Sostenible.



El objetivo del encuentro fue la presentación de la reglamentación de la ley provincial n° 8.488, de Responsabilidad Social Empresaria y creación del Consejo según lo estipulado en el art. 15, 15 bis, y 15 ter del capítulo V.

Estos artículos establecen:

Art. 15: se crea el Consejo provincial de “empresas y organizaciones comprometidas con RSE”, el que estará integrado por:

- a) un representante de la autoridad de aplicación.
- b) dos representantes de universidades públicas y privadas con funcionamiento en la provincia, uno de ellos será propuesto por la U.N.C. y U.T.N. y el otro por la demás universidades privadas en forma rotativa cada un año.
- c) dos representantes de las organizaciones empresarias de la provincia., uno de ellos será de entidades de 2º grado y el otro por entidades empresarias con trayectoria en la temática, debiendo rotarse anualmente entre las mismas su representación.
- d) un representante de las organizaciones ambientales no gubernamentales.
- e) un representante de organizaciones de la sociedad civil dedicadas al tratamiento de las problemáticas sociales.
- f) un representante de las organizaciones sindicales, debiendo en este caso ser propuesto por la C.G.T. Regional Mendoza
- g) un representante del Ministerio de Desarrollo Humano y Familia.
- h) un representante de la Secretaría de Ambiente.
- i) un representante del Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno: priorizando las dependencias de la subsecretaría de trabajo y seguridad social y o de la dirección de defensa al consumidor.
- j) un representante del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la provincia.
- k) cuatro representantes de los municipios de la provincia, representando cada uno de ellos a los oasis productivos existentes en la misma.
- l) dos representantes de los consejos profesionales, debiendo entre ellos realizar designación rotativa anual.
- m) un representante de las cámaras legislativas, alternando, anualmente entre ellas, la designación del mismo, las universidades, organizaciones sociales, ambientales, sindicales, empresariales y consejos profesionales, deberán funcionar dentro del ámbito de la provincia, contar con personería jurídica otorgada por la autoridad competente y encontrarse al día con sus obligaciones legales y contables.



Serán priorizadas para formar parte del Consejo las organizaciones sociales, ambientales, empresariales y sindicales que estén en pleno ejercicio y concreción del objeto o materia que determinó su constitución.

Por su parte, el art. 15 bis establece las funciones que deberá cumplir el Consejo, una vez constituido, a su vez el art. 15 ter contempla la creación de una Mesa Ejecutiva compuesta por 7 miembros, designada por el mismo Consejo, con el fin de darle agilidad a las resoluciones que este cuerpo participativo disponga.

La ley de RSE, tiene como objeto promover conductas socialmente responsables de las empresas y organizaciones en general. Para ello se propone a todas las empresas que operan en Mendoza que presenten de manera voluntaria el balance de Responsabilidad Social y Ambiental Empresaria.

La iniciativa parte del vicegobernador de la provincia Carlos Ciarca, del Ministro de Agroindustria y tecnología de Mendoza, Lic. Marcelo Barg, y de los integrantes de la mesa participativa de trabajo, convocados para la reglamentación de la misma, y desarrollada de manera intersectorial.

Es la primera ley de responsabilidad social empresaria en nuestro país.

Ciarca destacó que “la ley se aprobó por unanimidad y con la participación de todos los partidos políticos; el objetivo es lograr que trascienda a los gobiernos

circunstanciales, acompañando a las empresas, sumando indicadores cualitativos y cuantitativos”-. El vicegobernador agregó que: “El concepto de RSE, tiene una carga ideológica importante de los sectores empresariales para con sus trabajadores y su entorno”. La reglamentación de esta ley fue trabajada en una mesa de diálogo multisectorial.

Carlos Ciurca informó que Pro Mendoza ofrecerá un espacio de asesoramiento técnico legal gratuito para las empresas y destacó que el articulado de la ley establece que los municipios podrán adherir.



La exposición técnica de la ley, estuvo a cargo de la Lic. María Paz Gómez Centurión y del Dr. Sebastián Brizuela, quienes puntualizaron sobre el articulado de la ley, los alcances y oportunidades de las empresas.

Los expositores resaltaron la voluntariedad de la iniciativa, los premios y la obtención del “Distintivo Compromiso RSE”, que significará un reconocimiento por parte de Estado a aquellos empresarios que respeten los niveles de sustentabilidad económica, social y ambiental.

Ciurca agregó que la intención es hacer algo simple al estilo de una declaración jurada, con un balance, reporte y memoria, a fin de que los empresarios se sientan atraídos y resulte motivador para comprometerse con esta Ley.

En tanto el Consejo Consultivo tendrá un plazo mínimo de 60 días para conformarse.

Participó la senadora Ana Sevilla (FPV PJ).